

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBRA: AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS**

**“Barrio Santa Rosa”**

**FEBRERO DE 2019**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2019****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS****“Barrio Santa Rosa”****Art. 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA:**

2. La obra a contratar alude específicamente a la construcción de la Mano de Obra, Equipos. Materiales y Accesorios para la ejecución de Redes de Gas en el "Barrio Santa Rosa", de acuerdo a Proyecto P/VT/09/090, elaborados por la Empresa Litoral Gas S.A. y de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 5062/18 y todas aquellas relacionadas con este tipo de obras.-

Asimismo la obra incluye la reposición de veredas, pavimentos y/o tuberías afectados por los trabajos hasta que la zona se encuentre normalizada por comparación con su estado inicial de acuerdo a la inspección que efectuará la Municipalidad de Venado Tuerto.

**Art. 2.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA E ITEMS PRINCIPALES:**

La Municipalidad encomienda y el Contratista acepta ejecutar la totalidad de los trabajos que a continuación se detallan con destinos a las obras mencionadas en el presente pliego:

- a) Señalización de la Obra (colocación de carteles, vallas, balizas, etc.)
- b) Roturas de calles y veredas.
- c) Ejecución de zanjas, perforaciones y/o túneles.
- d) Encajonamiento y/o retiro de la tierra y escombros removidos en los lugares indicados por la Inspección de Obra.
- e) Provisión de soldaduras de las cañerías.
- f) Pruebas de Fugas y hermeticidad.
- g) Provisión de la totalidad de las piezas necesarias para la conexión a la red existente, como así también de todos los materiales necesarios para que las obras sean aprobadas y listas para su funcionamiento.
- h) Tapados de cañerías y pozos ejecutados.
- i) Retiro de tierra sobrante.
- j) Limpieza final de la obra y restitución a su condición original, a entera satisfacción de esta Municipalidad, de todos los elementos o cosas que hubiesen sido afectadas con motivo de la ejecución de los trabajos aludidos.
- k) Todo otro trabajo necesario para dejar las instalaciones en condiciones de perfecto funcionamiento, luego de ser conectados por personal de Litoral Gas S.A. a las instalaciones existentes.

<b>MÓDULO 1</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Designación</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1.1</b>	<b>Redes de gas – Diámetro 50 mm.</b>	<b>m</b>	<b>7600</b>
1.1.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/09/090 – Santa Rosa	m	7600
<b>1.2</b>	<b>Redes de gas – Diámetro 63 mm.</b>	<b>m</b>	<b>4100</b>
1.2.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/09/090 – Santa Rosa	m	4100
<b>1.3</b>	<b>Redes de gas – Diámetro 90 mm.</b>	<b>m</b>	<b>650</b>
1.3.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/09/090 – Santa Rosa	m	650
<b>1.4</b>	<b>Redes de gas – Diámetro 125 mm.</b>	<b>m</b>	<b>570</b>
1.4.1	Ejecución de Redes de gas – P/VT/09/090 – Santa Rosa	m	570

**Art. 3.- CORRELACION ITEM - ESPECIFICACION:**

Dado que la Administración como Ente Contratante de esta obra desconoce la totalidad de las normas y/o disposiciones técnicas particulares que exigirá la inspección de Litoral Gas S.A. para la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá asesorarse sobre los mismos en las Oficinas de la Empresa mencionada

**Art. 4.- NOTAS REFERENTES A LA PRESENTE OBRA:**

**Nota 1:** En todos los ítems que se deba proveer suelo, el costo del mismo estará a cargo de la Contratista.

**Nota 2:** En todo momento se deberá asegurar la continuidad de los desagües existentes, por lo que el contratista deberá tener el equipamiento necesario para tales fines.

**Nota 3:** En caso de ser necesaria la instalación de algún servicio en forma permanente, para el normal funcionamiento de la obra, una vez concluida la misma, ya sea agua, gas, energía eléctrica, etc., la Contratista deberá realizar la tramitación correspondiente y correrá con los gastos que esta instalación demande ante el ente público o privado encargado del suministro del mismo.

**Nota 4:** Previo al inicio de los trabajos de excavación tanto sea para la generación de zanjas destinada a alojar cualquier tipo de obra subterránea (cañerías de distintos diámetro, cámaras subterráneas etc.) o excavación propiamente dicha para la ubicación de cámaras u otro elemento contemplado o no en el proyecto respectivo, la Contratista deberá presentar ante la Inspección las solicitudes y/o tramitaciones de los permisos en la vía pública, con las respectivas respuesta en cuanto a la ubicación planialtimétrica, (Croquis o Planos) de la red de infraestructura servicios públicos subterránea de los distintos prestadores de los citados servicios, sean estos Municipales, Provinciales o Nacionales se encuentren o no concesionados, cuyas Infraestructura de redes se encuentre a su cargo. Luego de ello la Contratista procederá a efectuar como mínimo seis pozos de sondeo cada 100 metros destinados a detectar, la real ubicación de la red de infraestructura de servicios públicos subterránea y una vez que se han detectado las mismas la Contratista estará autorizada a comenzar los trabajos de excavación.

Durante la marcha de los trabajos la Contratista deberá presentar muestras de cualquier material que le exija la INSPECCIÓN DE OBRA.

**Nota 6:** La Oferente deberá realizar todas las averiguaciones, mediciones, sondeos y ensayos necesarios para conocer las características estructurales del suelo existente a fin de ejecutar lo especificado en este Pliego.

**Nota 7:** La Contratista deberá tomar todas las previsiones para no deteriorar zonas aledañas a los trabajos inherentes a esta obra. Deberá reparar a su cargo (incluyendo materiales), y no se reconocerá pago adicional alguno, toda vereda, pavimento, cordón, infraestructura, servicio, caminos de tránsito, etc. que sea afectada por causas imputables a la Contratista y no estén indicadas específicamente en este pliego o mediante la Inspección. Las reparaciones deberán realizarse con todas las prescripciones del Organismo prestatario del servicio (o que indique la Inspección), tanto en lo que refiere a los materiales como a las técnicas constructivas que correspondan.

**Nota 8:** La Contratista deberá notificar a la Inspección de cualquier deterioro detectado (existente o producido por actividades de esta obra), y previo a su reparación. Una vez reparado (por parte de la Contratista o del Ente competente) deberá ser visado por parte de la Inspección, y solamente cuando ésta lo autorice, podrá ser tapado.

**Nota 9:** Todos los materiales no utilizados en la presente obra deberán ser cargados, transportados y descargados en los sitios que indique la Inspección (dentro del ejido de la ciudad de Venado Tuerto).

Dichos materiales serán de propiedad de la Municipalidad, excepto particular indicación por parte de este pliego o la Inspección, para lo cual la Oferente deberá obtener toda la información necesaria y tenerla en cuenta en su cotización. Luego deberá ser distribuido (mediante topador, cargadora frontal, etc.) de manera tal que no se genere acumulación del material descargado, mermas de visibilidad, entorpezca la prosecución de las tareas, el paso de vehículos y/o peatones, u otra anomalía, a solo criterio de la Inspección.

**Nota 10:** La Contratista deberá efectuar la solicitud de controles (que la Inspección determine como necesarios) con no menos de doce horas hábiles de anticipación. Esto se hará por escrito en un libro habilitado para tal fin donde constará el control solicitado, lugar, fecha y hora a realizarse.

Al momento de realizarse la verificación solicitada, deberá estar presente el Representante Técnico de la Contratista con personal y elementos de apoyo. Si a solo criterio de la Inspección no están dadas las condiciones para efectuar el control o si de la realización del mismo surge un resultado negativo, se otorgará una prórroga de treinta minutos para subsanar el inconveniente. Si vencido dicho plazo, aún persisten las condiciones mencionadas, la Contratista deberá solicitar nuevamente el control bajo las condiciones descriptas al comienzo del presente.

**Art. 4.- TERRENO PARA OBRADOR:**

En caso de ser necesario, será por cuenta exclusiva del Contratista el arrendamiento del terreno necesario para la instalación del obrador.

**Art. 5.- TRABAJOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD:**

La Municipalidad de Venado Tuerto, a través de los Organismos Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento tendrá a su cargo la Inspección de las obras a ejecutar.

**PLANOS DE OBRA**

**OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE GAS**

**“Barrio Santa Rosa”**

**FEBERO DE 2019**